SERNAM
EN CADA MUJER GOBIERNO DE CHILE

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO VIF CENTRO DE LA MUJER CORONEL. SERNAM- I.MUNICIPALIDAD DE CORONEL. REGION DEL BIOBIO. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 218VIII REG.

CONCEPCION, 26 de noviembre de 2009

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo Nº 1023/99, N°1312/99, Decreto N° 98 de 1991 y Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 137 de 2001, N° 927 S/G de 29 de Diciembre de 2008 y Resolución Exenta modificatoria nº 254 S/G de 14 de abril de 2009 ambas del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Exenta nª 41, nº 85 y nº 216 todas del Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bio Bio; y Resolución nº 400 S/G de fecha 04 de junio de 2009.

CONSIDERANDO:

a) Con fecha 31 de diciembre de 2008 se celebró entre SERNAM Regional y la Ilustre Municipalidad de Coronel convenio cuyo objeto era" contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia intrafamiliar, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la desnaturalización de la violencia y la detección e interrupción temprana del fenómeno, a través de la Administración e implementación del Centro de Coronel, aprobado mediante resolución exenta nº 41 de fecha 02 de enero de 2009.
b) Que mediante resolución exenta nº 85 de fecha 02 de mayo de 2009, se aprueba modificación de Convenio con el objeto de incrementar el presupuesto

asignado al Centro de la Mujer de Coronel en la suma de $502.118 pesos, destinado al ítem de Bienes y Servicios.

c) Que por resolución exenta nº 216 de fecha 26 de noviembre de 2009 se aprobó un incremento presupuestario en el ítem de honorarios en la suma de $359.110 pesos.
d) Que, por resolución exenta nº 400 S/G de fecha 04 de junio de 2009, se aprobó a nivel Central un nuevo incremento en el presupuesto del Centro de la Mujer de Coronel destinado al ítem de Honorarios en la suma de $1.876.666 pesos.
e) Que atendida la necesidad de modificar e incrementar el presupuesto del centro de la Mujer de Coronel, con el fin de realizar una eficiente y eficaz utilización de los recursos asignados a este, se hace necesaria la modificación del presente convenio.

RESUELVO:

1. Apruébese la presente modificación de convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Coronel, que versa en el siguiente tenor:

MODIFICACION CONVENIO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL

PROGRAMA DE PREVENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

"CENTRO DE LA MUJER CORONEL"

En Concepción, a 26 de noviembre de 2009 entre el Servicio Nacional de la Mujer, rut: 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Bio Bio, representado por doña Rina Oñate Cid rut: 9.594.011-0 ambos con domicilio en calle Cochrane N° 560 de Concepción, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Coronel, rut: 69.151.200-2 en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio" representada legalmente por su Alcalde don Leonidas Romero Saez, rut: 7.210.203-7 ambos con domicilio en calle Banner N° 70 de la ciudad de Coronel, acuerdan la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedente

Con fecha 31 de diciembre de 2008 se celebró entre las partes comparecientes un convenio cuyo objeto, es otorgar mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, "Centro de la Mujer Coronel", contribuyendo en el ámbito local, a

reducir la violencia de género contra la mujer, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria del problema y la atención de las mujeres que son víctimas de éste.

SEGUNDO: Cláusula a Modificar.

En la cláusula sexta letra A del convenio mencionado en la cláusula anterior, referida a Compromisos del SERNAM respecto al financiamiento, se estableció un aporte anual, total, bruto y único para el año 2009 de $43.210.065 (cuarenta y tres millones doscientos diez mil sesenta y cinco pesos), lo que fue aprobado mediante resolución exenta nº 41 de fecha 02 de enero de 2009.
Que, con fecha 02 de mayo de 2009 se incremento el presupuesto del Centro de la Mujer de Coronel en la suma de $502.118 pesos (quinientos dos mil ciento dieciocho pesos). Modificación que fue aprobada por resolución exenta nº 85 de fecha 02 de mayo de 2009 del servicio nacional de la Mujer.
Que, con fecha 30 de octubre se incremento nuevamente el presupuesto del Centro de la Mujer de Coronel en la suma de $359.110 pesos, para que fueran destinados al ítem de honorarios, modificación aprobada por medio de Resolución exenta nº 216 de fecha 26 de noviembre de 2009.
Que, de acuerdo a lo anterior el presupuesto actual del Centro corresponde al siguiente:

ITEM	MONTO
HONORARIOS - Coordinadora/trabajadora Social - Psicóloga - Abogada - Tres monitoras	**$39.569.175**
BIENES Y SERVICIOS -Materiales de oficina - Materiales de Aseo -Gastos de locomoción del equipo - Pago de banda ancha - Compra de tarjeta de celular - Actividades de autocuidado - Traslado, alimentación y hospedaje para la participación del equipo del centro, en actividades de capacitación convocadas por el equipo de nivel central del SERNAM.	**$4.502.118**
INVERSION REAL	**0**
TOTAL	**$44.071.293**

TERCERO: Modificación

Por este acto, SERNAM viene en incrementar el presupuesto asignado al Centro, específicamente el ítem de Honorarios en la suma de $1.876.666 (un millón ochocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) quedando el presupuesto actual del Centro de la siguiente manera:

ITEM	MONTO
HONORARIOS - Coordinadora/trabajadora Social - Psicóloga - Abogada - Tres monitoras	**$41.445.841**
BIENES Y SERVICIOS -Materiales de oficina - Materiales de Aseo -Gastos de locomoción del equipo - Pago de banda ancha - Compra de tarjeta de celular - Actividades de autocuidado - Traslado, alimentación y hospedaje para la participación del equipo del centro, en actividades de capacitación convocadas por el equipo de nivel central del SERNAM.	**$4.502.118**
INVERSION REAL	**0**
TOTAL	**$45.947.959**

Las remesas se ajustarán al presupuesto modificado.
En todo lo demás, las cláusulas del convenio se mantienen plenamente vigentes.

CUARTO: Suscripción y firma.

La presente modificación de Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Municipalidad.

QUINTO: Personerías.

El nombramiento de la Directora Regional de la Región del Bio Bio del Servicio Nacional de la Mujer, doña Rina Oñate Cid, consta de la Resolución N° 074 de Marzo de 2006 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2006, ambas del Servicio Nacional de la Mujer. La personería de don Leonidas Romero Saez, representante legal de la Ilustre Municipalidad de Coronel, consta de Decreto Alcaldicio nº 8308 y de sentencia de proclamación nº 28 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio de fecha 01 de diciembre de 2008.

Firmado Rina Elena Oñate Cid Directora Regional del SERNAM del Bio Bio y don Leonidas Romero Sáez como representante legal de la entidad Ejecutora.

2. Impútese el gasto al programa 06, subtitulo 24, ítem 01, asignación 617 del Presupuesto año 2009 del Servicio Nacional de la Mujer del la Región del Bio Bio.

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

RINA OÑATE CID
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL BIO BIO

NDV/DMF/PEP/ndv
Distribución:
-Abogado Dirección Regional
- Dpto. de Administración y Finanzas
- Archivo